

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA) EL CONVENIO DE PREFINANCIACIÓN MPP No. 2000003350 POR UN MONTO DE QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$530,144.00))**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 38-2020**, aprobado el 23 de abril de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 78 del 4 de mayo de 2020

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) el **Convenio de Prefinanciación MPP No. 2000003350 por un monto de Quinientos Treinta Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$530,144.00)**, que serán utilizados por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA) para ejecutar las actividades preparatorias del Proyecto Cadenas de Valor Inclusivas y Resilientes Vinculadas con la Pesca Artesanal y Acuicultura en la Costa Caribe-NICAPESCA.

**Artículo 2.** La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del Convenio de Prefinanciación referido en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de abril del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.